

En el lugar de Abarrera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis, ~~reunido~~ reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.^o Que se publique un bando para que en los días de mañana pasado y el miércoles se proceda a la cobranza de veranos pasando al recoger el que la clase de tripa sea buena ó cuando menos en buenas condiciones enteradoren en el grueso de la cuota que a cada uno corresponde.
- 2.^o Que en el bando que se publique se haya referir a los vecinos que se va a proceder sin contemplación contra los notorios por la vía de apremio.
- 3.^o Que se expida el libramiento de veintidos pesetas a favor de D. Felipe Estigarribia por las diez docenas de caberos que se le pidieron.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firma los señ. de Ayuntamiento lo que certifico

Gervasio Ochoa



Gervasio Ochoa Juan Beonlegui

Auselmo Mauloy Matias Paine

Amato Artaza

Patricio Santalucia

En el lugar de Abosrua a treinta de Agosto de mil novecientos ses: reunidos juntamente en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Fermín Ochoa el alcalde del mismo, y después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se leen en los acuerdos siguientes

1.º Que en consecuencia de la relación de deudas en los fondos públicos que Pedro Noya reusante del lote número diez del manutenciones no ha satisfecho el importe a que ascendió aquel en la subasta ni los intereses del mismo desde el día recibida de Pedro hasta el treinta de junio último, se proceda contra los bienes de este hasta hacer efectivos las cantidades de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos a que asciende el principal, de los pesetas cincuenta y cinco de intereses y de uno ses suplicantes los del rematante, procedase contra los bienes del padre o heredero salines.

2.º Que se anuncie el caso de subasta que queda del campo para antes del ocho del actual

3.º Que se haga un orzaban general para la limpieza de balnes y anegales de los caminos del común imponiendo a los vecinos que estén obligados a ellos que concurren en el dicho se les se unale dos pesetas quinientas centimos con objeto de poner personas que en su defecto hagan la proberción personal

Fermín Ochoa

Epifanio Ochoa

Amelino Manzano

Matías J. J. J.



Juan Beorlegui

Pedro Sanabro

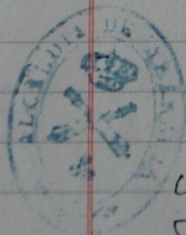
En el lugar de Abisnura a nueve de Septiembre de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento e sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, después de aprobada el esta orden se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente.

Que habiendo pretendido de guarda o vajo dicho sobre parte del campo Meriano Martier por la cantidad de once robos de trigo, siendo la una hectárea, se acuerda que por el tiempo que va desde hasta el treinta y uno de Octubre próximo se nombra sobre guarda del campo a D. Meriano Martier por la cantidad de once robos de trigo, el cual responderá de las mitades de los daños que se hagan durante ese tiempo, que además continuará durante períodos el cargo de encargado del regadío hasta que se de otro caso.

1º Que se abra cuenta con D. Teodoro Penuña por el suministro de material de cuenta.

con lo cual se terminó la sesión de que certifico

Permi Ocelosa



Aurelio Mauleon Epifanio Encarnas

Juan Beorlegui

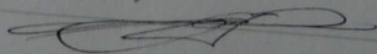
Maria Pavis

Antonio Tulecia

En el lugar de Abisnosa a diez de
Septiembre de mil novecientos seis, reunidos
el Ayuntamiento en mayoría con los miembros
de la Junta provincial del regadío que al
fin se firmaron previa convocatoria al efecto
bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Odeza, etc. se dijo que el objeto de haber sido
convocados era el de dar cuenta de una re-
clamación verbal presentada por D. Eugenio
Munansa, D. Pio Páez, contra la decisión de
la Junta en varias las horas del regadío, des-
pués de discutido a efecto por unanimidad
lo siguiente.

Que según acuerdos de los regantes fecha 12
de agosto de 1901 la Junta está facultada
para dirigir todos los trabajos referentes al
regadío, que según acuerdos de 11 de Mayo y
4 de Abril del año actual el Ayuntamiento
autorizó a los señores D. Juan Luis Thaulson,
D. Eugenio Munansa
que forman parte de la Junta para que
en unión de los señ. que forman parte de la
Junta para que reparten al agua en los can-
tos del regadío, que por lo tanto no digro
hiciere deben aceptarse procediéndose con-
tra los contraventores en la forma que ha-
ya lugar, por ende el tanto de culpa a los
tribunales al que no se remite a la
decisión de la Junta.

Con lo cual se dió por terminada la
sesión de que se levantó la pre-
sente acta que firman los sus. compare-
cientes de que goza el Sr. D. Juan



certifico



Epifanio Omenes

Martin G. Ruiz

Juan Booleguin

Martin Luna

Segundo Uscera

Pedro Santeteban

En el lugar de Abárruzo a diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintidós, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proveer a lo que se le pide, se acordó lo siguiente: que se le pida al Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa, y después de aprobada el auto se le pida se tome en cuenta por unanimidad los acuerdos siguientes.

1º Que para honor los árboles existentes en el lote nº 10 del monte de este pueblo embargado al deudor D. Pedro Arza se nombra a los peritos D. Vicente López y D. Angel Ferrerandi, de esta reunión se pida que el montero D. Ruperto Payola, se encarguen la operación.

2º Que con el fin de trasladar la cuenta embargada al expuesto deudor y la cual se halla depositada en poder del vecino Sr. Beldeano D. José María Vidán, a poder del depositario de este pueblo D. Santos Pascual nombrado al efecto se nombra a D. Bartolo me Solinas.

Después de haberse oído los señores de que hasta se dio por terminado la sesión de la cual se levantó la presente auto que firmaron los señores concurrentes, se que certifico.

Andrés Mañera
Fermín Ochoa

Epifanio Unanue
Antonio Ortega
Matías Gámez

Juan María Leguía
Patricio Santolucan